INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 984 /2017

UPC

Asunción, 29 de diciembre de 2017.-

POR LA QUE SE PRORROGA EL PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO INC N° 333/2017 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LA FIRMA CIE S.A., ADJUDICATARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 89/2017 "AUTOMATIZACION Y ACTUALIZACION DE SALA DE CONTROL, LABORATORIO DE CALIDAD Y SALAS ELÉCTRICAS DE LA PLANTA VALLEMÍ".-

VISTO: La Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y sus modificaciones vigentes; el Decreto N° 4774/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2016"; el Decreto N° 6565/2016 "Que objeta totalmente el Proyecto de Ley N° 5789/2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación Para el Ejercicio Fiscal 2017", el Decreto N° 6715/2017 Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 05 de enero de 2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, el Decreto N° 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CE N° 563/2017 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 28/12/2017, el Dictamen AL N° 243/2017 de la Asesoría Legal de la Institución, de fecha 28/12/2017; y

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Administración de Contratos y Garantías eleva un informe con relación a la presentación de la Gerencia de Proyectos a través de la Carta Interna FPMP 011212 de fecha 27/12/2017, referente a pedido de prorroga de plazo de entrega del Contrato INC N° 333/2017 suscripto con la firma CIE S.A., adjudicataria de la LPI N° 89/2017 "Automatización y Actualización de Sala de Control, Laboratorio de Calidad y Salas Eléctricas de la Planta Vallemí", y al respecto señala cuanto sigue:

- Que, el contrato fue suscrito en fecha 4/12/2017, estableciéndose en la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES que: "El servicio deberá estar disponible a partir de los 5 días hábiles de la recepción de la orden de servicio. Los servicios deberán se realizados en su totalidad a los 30 días de la recepción de la orden de servicio. La orden de servicio será emitida dentro de las 48 horas hábiles posterior a la firma del Contrato cuya vigencia rige desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones";
- Respecto a la orden de compra, cabe señalar que la misma fue emitida en fecha 6/12/2017, por los ítems 1 y 2 correspondientes a automatización y actualización de sala de control y actualización de laboratorio de calidad, respectivamente, considerando la certificación de disponibilidad presupuestaria N° 352/2017 de fecha 16/10/2017 aprobada para el presente ejercicio fiscal, por el monto de Gs. 5.115.748.656 y por ende el Código de Contratación fue emitido con el mismo monto; por tanto, el saldo para alcanzar el monto total adjudicado, quedará supeditado a la aprobación de los créditos presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2018.

...//...

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 984 /2017

U.O.C

Que, por nota FPMO 011212 de fecha 27/12/2017, la Unidad de Proyectos informa que, "los trabajos de automatización y actualización de la sala de control central y el laboratorio de calidad ya fueron ejecutados el 100%, mientras que los trabajos de las salas eléctricas aún no han sido culminados ya que para la ejecución de los trabajos en las salas eléctricas es necesario realizar paradas de planta y coordinar cortes de energía con la ANDE, lo cual hace que tenga que coordinarse los trabajos en conjunto entre CIE, I.N.C. y la ANDE y los mismos cortes no pueden ser seguidos ya que afectarían la producción de clinker y el despacho de cemento lo cual afectaría el suministro de cemento en el país". Continúa el informe la Unidad de Proyectos, solicitando a la Unidad Operativa de Contrataciones, modificar el cronograma de los trabajos de actualización de las salas eléctricas, ampliando el plazo de entrega hasta finales del mes de junio;

Que, la Asesoría Legal de la Institución se expide a través de Dictamen AL N° 243/2017 de fecha 28/12/2017, expresando en la parte pertinente: *"Que, teniendo en cuenta la situación referida,, esta Asesoría Legal entiende que los trabajos que se hallan pendientes no podrían ser imputados a la Contratista, con motivo de que tales causales solo podrían ser atendidas mediante una minuciosa coordinación y tiempo entre las instituciones nombradas de acuerdo a un margen de logística y reorganización a fin de evitar paros muy seguidos en la fábrica y poner en riesgo el abastecimiento del cemento. Ante este escenario, hemos visto que la Ley de Contrataciones Públicas, prevé la posibilidad de modificación de los contratos, cuando éstos no signifiquen el tornamiento de condiciones más ventajosas al Proveedor, de las establecidas originalmente. Por tanto, a la luz de las consideraciones expuestas somos de parecer que no habría reparos para la modificación del Contrato Principal, en cuanto a la extensión de los plazos de entrega, siempre y cuando estas acciones no generen perjuicios a la I.N.C. y se cumplan con las previsiones legales establecidas para el efecto";*

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Prorrogar hasta el 30 de junio de 2018** el plazo de entrega y la vigencia del Contrato INC N° 333/2017 suscripto con la firma CIE S.A., adjudicataria de la LPI N° 89/2017 "Automatización y Actualización de Sala de Control, Laboratorio de Calidad y Salas Eléctricas de la Planta Vallemí", en base a los informes contenidos en la Carta Interna FPMO 01121 de la Gerencia de Proyectos, de fecha 27/12/2017, la Carta Interna DACG/CE N° 563/2017 del Departamento de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 28/12/2017, Dictamen AL N° 243 de fecha 28/12/2017 y al amparo de las disposiciones del Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3° **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de la adenda a ser suscripta en virtud de esta Resolución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. CEMENTO VALLEMI PARAGUAY PRESIDENCIA

Ing. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente